



ICI-YHYB-004/2018

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a instrucción impartida por el Jefe de la Unidad Nacional de Auditoría Interna de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – A.A.S.A.N.A. con Memorandum, YHYB/0051/2018 de 11/06/2018, se ha realizado el Relevamiento de Información Específica para efectuar la “Auditoría Especial al Proceso Adquisición Equipo de Oficina y Muebles Para Twr- Met- Com-Aro/Ais- Cns- Avsec /Fal-Jefatura/Ad - Sei”, que forma parte del Proyecto de Equipamiento del Aeropuerto Alcantari en la ciudad de Chuquisaca.

El objetivo de la presente evaluación, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa y disposiciones relacionadas con el proceso de contratación, conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de la evaluación efectuada al proceso “**Adquisición Equipo de Oficina y Muebles para Twr- Met- Com-Aro/Ais- Cns- Avsec /Fal-Jefatura/Ad - Sei**”, del Proyecto de Equipamiento del Aeropuerto Alcantari en la ciudad de Chuquisaca, durante la gestión 2015, se estableció que las observaciones se deben principalmente al incumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE- SABS) de A.A.S.A.N.A. aprobado mediante Resolución de Directorio N° 037/2014 de 02/07/2014 y esencialmente a aspectos relacionados con los responsables del del proceso de contratación, requisitos, documentos, formalidades y plazos, que debieron cumplir las diferentes Unidades que intervienen de manera directa o indirecta, en el proceso de contratación.

Del análisis efectuado y los resultados obtenidos en el relevamiento de información y la documentación que respalda el proceso de contratación “**Adquisición Equipo de Oficina y Muebles para TWR-MET-COM-ARO/AIS-CNS-AVSEC/FAL-JEFATURA/AD-SEI**”, que forma parte del proyecto Equipamiento del Aeropuerto Alcantari, en la ciudad de Chuquisaca, durante la gestión 2015, se identificó posibles indicios de responsabilidad por la función pública para los participantes del proceso de contratación, asimismo, se concluye que es auditable la información y recomendamos la realización de una auditoría especial que observe los principios de eficiencia, eficacia y economía.

De la evaluación efectuada, también se establecen deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la entidad, conforme se detalla a continuación:

1. Inadecuada aplicación de la modalidad de contratación
2. Inexistencia definición de método de selección y adjudicación, en solicitud de inicio de proceso de contratación
3. Falta de participación del RPA, en el proceso de contratación
4. Designación de la Comisión de Calificación por parte de la Unidad Solicitante
5. Inexistencia de RUPE para la formalización de contrato
6. Registro al PAC posterior al inicio de proceso de contratación
7. Inexistencia de solvencia fiscal (si el proponente tiene deudas pendientes con el estado)
8. Falta de remisión de información del proceso de contratación



Estado Plurinacional de Bolivia

Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea



ICI-YHYB-004/2018

9. Retraso en el plazo del registro del formulario 400 (información del contrato de los procesos de contratación) publicado en el SICOES.
10. Retraso en el plazo del registro del formulario 500 (Recepción Definitiva o Disconformidad) publicado en el SICOES.
11. Recepción de la Factura, posterior a la entrega de los bienes adquiridos
12. Inexistencia de Documento Base de Contratación
13. Inexistencia de Código Interno que la entidad utiliza para identificar el proceso

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

